

INFORME DE LA DENUNCIA D-1121-061

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROBLE - SUCRE VIGENCIAS 2019 y 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

MAYO DE 2022

CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE SUCRE: GABRIEL DE LA OSSA OLMO

SUBCONTRALOR: JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA

AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIA: ANA MARTINEZ CALDERIN

**FUNCIONARIOS COMISIONADOS: LUIS GALVAN PAYARES
JAIME PIZARRO**

GONZALEZ

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
1. CARTA REMISORIO	4
2. HECHOS RELEVANTES	5
3. CARTA DE CONCLUSIONES	6
4. RESULTADO DE LA DENUNCIA	6
5. MATRIZ DE ESTRUCTURACIÓN DE HALLAZGOS	12
AENXOS – REGISTROS FOTOGRAFICOS	13

Sincelejo, mayo de 2022

Dr.
SERGUEY VERGARA VERGARA
Alcalde Municipal de El Roble – Sucre.
Dr.
ALFREDO SOTOMAYOR MARQUEZ
Director INDER Sucre

Asunto: Informe Final de la Denuncia D-1121-061.

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizado investigación, referente a la Denuncia D-1121-061, en donde se solicita auditoria presuntas irregularidades de un contrato en la construcción de cancha sintética sin la instalación de luz eléctricas sin entrega del mismo, esto con el objeto de producir un pronunciamiento por parte del ente de control fiscal, en cumplimiento de su misión constitucional y legal.

Es responsabilidad de la entidad responsable de los hechos, el contenido de la información suministrada a la Contraloría General del Departamento de Sucre - CGDS. La responsabilidad de la CGDS consiste en producir un informe que contenga la respuesta al denunciante respecto a la acusación presentada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la CGDS. La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en soportes, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Relación de Hallazgos

En desarrollo de la presente denuncia se establecieron cero (0) hallazgos de connotación administrativa.



JAIRO RODRIGUEZ ARRIETA
Sub-Contraor General del Departamento de Sucre.

2. HECHOS RELEVANTES

➤ Descripción de la Denuncia.

“Construcción de carreteras de forma irregular, lozas partidas, estadio sin la instalación de luz eléctrica sin entrega del mismo, una instalación sin el direccionamiento por el convenio el roble Coldeportes, sobre costos de jagueyes de los 10 construyeron 9”

➤ Características, bondades y limitaciones en el trámite de la denuncia.

El proceso auditor desarrollado para resolver la denuncia de la Alcaldía Municipal de El Roble – Sucre e Institución Departamental de Deportes y Recreación – INDER, se concentró en la verificación efectuada por los funcionarios de la CGDS, respecto a la competencia a la cual le corresponde, como es la inversión eficiente de los recursos por parte del INDER en el procesos adelantado por este en la obra realizada, tomando como evidencia la disponibilidad presupuestal de sus recursos aprobados y ejecutados, celebración de contratos, administración y destinación de los recursos recibidos, en fin las etapas, precontractual, contractual y poscontractual, correspondiente al Contrato de Obra Pública No. IDDRS-L.P-002-2019.

Se inspeccionaron documentos, informes, soportes afines que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, con el fin de expresar una opinión razonable y objetiva, consultando los hechos que ejecutan la inversión correcta de los recursos que financiaron los gastos generados por el contrato en mención, que contenga los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales y su flujo corriente de efectivo para su cancelación, legalización del contrato, actas, informes, registros fotográficos entre otros documentos que hacen parte de los procesos en investigación.

Es importante indicar que, para desarrollar este tipo de proceso, es necesario anexar pruebas, evidencias o documentos, que demuestren lo que se afirma en su escrito, que representa un valor agregado a la evaluación o investigación adelantada que permita la aclaración de los hechos. En este caso el denunciante no aportó evidencia que fundamente los hechos descritos, los cuales fueron solicitados en el proceso de evaluación para establecer y determinar la veracidad del escrito.

Por otra parte, el tiempo de ejecución, el acompañamiento a la visita de la obra, la vía de acceso, fue una limitante para el desarrollo de los hechos, sin embargo, se logró realizar visita a la entidad, con el propósito de desarrollar lo descrito y tomar evidencia, como se observa en los registros fotográficos anexados al presente informe.

3.0 CARTA DE CONCLUSIONES

Alcance: Se desarrolló la respectiva denuncia, sobre hechos presuntamente irregulares de índole contractual, en la cual se realizó indagaciones con los diferentes funcionarios de la Institución Deportiva, como los funcionarios de la Alcaldía Municipal de El Roble, con el fin de recolectar evidencia como soportes y documentos relacionados a los hechos, como estudios previos, contrato, informes, actas, evaluaciones, registros fotográficos, entre otros documentos que fueron entregados en medio magnético (escáner) y medio físico a la comisión de auditoría para su respectivo estudio y análisis.

Conclusiones: realizada la auditoria a los hechos descritos por los denunciantes, se ha determinado que la Institución Departamental de Deportes y Recreación de Sucre en la vigencia 2019, demuestra la legalidad pre contractual, contractual y poscontractual aplicada al contrato de obra No. IDDRS-LP-002-2019, en lo concerniente a las instalaciones de luces eléctricas, de conformidad a sus soportes y documentos anexados a esta comisión. Sin embargo, en visita realizada al sitio de la obra en febrero de 2022, se observa deterioro en las instalaciones del escenario deportivo en redes eléctrica, malla nylon, andenes, postes metálicos.

4.0 RESULTADO DE LA DENUNCIA

Para desarrollar la diligencia en mención, inicialmente se debe aclarar que, dentro de la relación de los contratos mencionados por el denunciante, existen varios que son competencia de la Contraloría General de la Nación, debido a que fueron financiados con recursos del Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones y Recursos de la Nación (Coljuegos), como lo indica el Artículo 4 del Decreto No. 403 de marzo 16 de 2020, en este orden de idea esta evaluación se realizará al contrato de obra de la cancha sintética, por valor de \$334.942.910.

En segunda medida, se aclara que el proceso de contratación en mención fue adelantado por el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre – INDER y no por la Alcaldía Municipal de El Roble, como quedo constancia en la visita realizada al ente territorial y en cada documento reportado a esta comisión de auditoría el INDER Sucre.

En este orden de idea, se procedió a solicitar el expediente contractual al INDER Sucre, con el propósito de verificar las presuntas irregularidades enunciada por el denunciante, en la cual, la entidad en medio físico y magnético entrego el proceso en mención, constituido por un total de seiscientos cuarenta y nueve (649) folios, que hacen referencia a sus etapas pre contractual, contractual y poscontractual, los cuales reposan en el archivo de la oficina de Sub Contraloría de este Órgano de Control.

En consideración a lo anterior, el INDER Sucre, adelantó proceso contractual a través de sus estudios previos, en donde se estableció las reglas del juego y cuya necesidad fue la de construir una cancha en grama sintética en el complejo deportivo del Municipio de El Roble, Departamento de Sucre, con un presupuesto de \$335.138.046, considerando con dicho valor a la modalidad de licitación pública, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Como consecuencia, el INDER Sucre, suscribió Contrato de Obra Pública No. IDDRS-L.P-002-2019, de objeto: Construcción de una cancha en grama sintética en el complejo deportivo del Municipio de El Roble, Departamento de Sucre; contratista: Consorcio Cancha El Roble 2019, con NIT: 901339585-1, por valor de \$334.942.910; duración, cuarenta y cinco (45) días, de fecha 13 de noviembre de 2019.

Ahora bien, teniendo en cuenta las presuntas irregularidades descrita por el denunciante en cuanto a que la obra presenta irregularidades con relación a que el “*estadio sin instalación de luz eléctrica*”, se pudo establecer lo siguiente:

Revisado el presupuesto establecido en los estudios previos y minuta contractual, se observa cada actividad a ejecutar, el cual se encuentra discriminado como presupuesto de obra, dentro de éste se incluye el ITEM 5.0 Redes Eléctricas, detallado de la siguiente manera:

5.0 REDES ELÉCTRICAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
5.1	Salida de Iluminación				
5.1.1	Salida para arreglo de 3 proyectores Led, cableado por dentro del poste en (2*10+1*10T) AWG (18 M aprox. Por poste), incluye cruceta para instalación de tres proyectores, incluye curvas, terminales, uniones, en resina epoxica, soportes, cajas, y accesorios. No incluye luminaria ni poste de concreto.	un	4.00	\$354.257	\$1.417.028
5.1.2	Tubería PVC de 1.1/2 pulgada enterrada a 50 cm del suelo terminada en cajas de mampostería de 60*60 para conexión de iluminarias, esta tubería va cableada en cable (2*10+1*12T) AWG. Incluye curvas, soldadura PVC.	m	70.00	\$87.277	\$6.109.390
5.2	Postes de Concreto y Cajas de Inspección				
5.2.1	Suministro e hincada de postes de concreto de 12 m 510 Kg tipo alumbrado público.	un	4.00	\$1.236.206	\$4.944.824
5.2.2	Construcción de cajas en mampostería de 60*60 tipo alumbrado público para inspección de tierra y cableado de luminarias. Incluye tapa de concreto y marco-	un	4.00	\$234.977	\$975.908

5.3	Luminarias				
5.3.1	Suministro e instalación de reflector LED 260 W IP65. Incluye accesorios de fijación al poste.	un 6.00	6.00	\$292.785	\$1.756.710
5.4	Tableros de Distribución y acometidas				
5.4.1	Acometida de baja tensión en cable cobre encauchetado (2*8+1*8N+1*10T) AWG tipo THHN desde punto de conexión hasta caja para alojar medidor. Incluye accesorios adheridos en poste para la conexión aérea. Distancia aproximada.	m	30.0	\$59.263	\$1.273.630
5.4.2	Bajante en tubo galvanizado de 1,1/2" adherido al poste para alojar acometida principal de conexión hasta caja para alojar medidor. Incluye curvas, capacete, elementos de fijación y zunchada al poste.	m	10.0	\$127.363	\$1.273.630
5.4.3	Caja de 60*60 tipo lonchera para alojar medidor con un totalizador de 20 amperio tipo industrial y taco tipo riel de 2*30 amperio. Incluye conexión de acometida hasta entrada de totalizador. Incluye elementos de fijación de la caja a la pared donde se instalará el nicho (no incluye medidor ni obra civil)	un	1.00	\$271.337	\$271.337
5.4.4	Pase en cable (2*8+1*8N+1*8T) AWG tipo THHN desde bornera de medidor hasta tableros de circuitos de la cancha.	m	2.50	\$45.636	\$114.090
5.4.5	Tubo EMT de 1,1/2" desde caja de medidor hasta tablero de circuitos de la cancha donde va alojado el cable de conexión. Incluye terminales pasa sujeción a las cajas. Marcación con pintura de acuerdo a RETIE	m	2.00	\$60.074	\$120.148
5.4.6	Tablero de 12 circuitos de línea de distribución bifásico con puerta para la cancha con 2 protecciones de 2*30 amperio. Incluye elementos de fijación del tablero a la pared donde se instalará el nicho.	un	1.00	\$4.613.907	\$4.613.907
5.4.7	Cable de cobre No. 4 desde barraje de tierra de caja e medidor hasta caja de 60*60 en piso y equipotencializador a la varilla de cobre de la caja.	m	8.00	\$73.636	\$589.088
5.5	Sistema de apantallamiento				
5.5.1	Suministro e instalación de puesta a tierra conformada por 4 varillas Cu-Cu * 2,4 m, 4 m de cable de cobre desnudo por varilla No. 2/0 y 5 tiros de soldadura, para la caja de medidor y para el apantallamiento.	un	1.00	\$1.229.813	\$1.229.813
5.5.3	Suministro e instalación de la punta captora de aluminio de 80 cm * 5/8" para el sistema de apantallamiento. Incluye base conector y conexión a conductor 8 mm	m	4.00	\$128.363	\$513.452
5.5.5	Suministro y armado de soldadura tipo Cadwell de 115 gr para	un	6.00	\$39.045	\$234.270

	interconexión entre cable cobre 2/0 y varilla de cobre enterrada dentro de las cajas de inspección de 60*60				
--	---	--	--	--	--

Fuente: Oficina de Contratación INDER – SUCRE.

Se observa que, dentro del presupuesto del contrato en mención, se encontraba todo lo concerniente a las redes eléctricas para su normal funcionamiento de la obra en mención.

El contrato inició el día 02 de diciembre de 2019, de acuerdo al acta y posteriormente fue suspendido el día 27 de diciembre de 2019 por ajuste al presupuesto, resultado de cantidades de obra adicionales y por las que faltan por ejecutar. Mediante acta No. IDDRS-001 de 28 de febrero de 2020 se reinicia el contrato y se termina el día 17 de marzo de 2020, como lo indica el acta firmada por el contratista y el interventor, en la cual se discrimina cada ítems ejecutado y entregado, en donde se encuentra dentro de este, el ítem de redes eléctricas, se relaciona:

ACTA FINAL DE OBRA ITEMS REDES ELÉCTRICAS CONTRATO DE OBRA No. IDDRS-L.P-002-2019

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR PARCIAL	VALORES EJECUTADOS Y AJUSTADO
5.0	REDES ELÉCTRICAS				
5.1	Salida de Iluminación				
5.1.1	Salida para arreglo de 3 proyectores Led, cableado por dentro del poste en (2*10+1*10T) AWG (18 M aprox. Por poste), incluye cruceta para instalación de tres proyectores, incluye curvas, terminales, uniones, en resina epoxica, soportes, cajas, y accesorios. No incluye luminaria ni poste de concreto.	un	4.00	\$1.417.028	\$1.416.950
5.1.2	Tubería PVC de 1.1/2 pulgada enterrada a 50 cm del suelo terminada en cajas de mampostería de 60*60 para conexión de iluminarias, esta tubería va cableada en cable (2*10+1*12T) AWG. Incluye curvas, soldadura PVC.	m	70.00	\$6.109.390	7.668.305
5.2	Postes de Concreto y Cajas de Inspección				
5.2.1	Suministro e hincada de postes de concreto de 12 m 510 Kg tipo alumbrado público.	un	4.00	\$4.944.824	\$4.943.323
5.2.2	Construcción de cajas en mampostería de 60*60 tipo alumbrado público para inspección de tierra y cableado de luminarias. Incluye tapa de concreto y marco-	un	4.00	\$975.908	\$975.737
5.3	Luminarias				
5.3.1	Suministro e instalación de reflector LED 260 W IP65. Incluye accesorios de fijación al poste.	un 6.00	6.00	\$1.756.710	\$1.170.840
5.4	Tableros de Distribución y acometidas				
5.4.1	Acometida de baja tensión en cable cobre encauchetado	m	30.0	\$1.273.630	\$2.367.000

	(2*8+1*8N+1*10T) AWG tipo THHN desde punto de conexión hasta caja para alojar medidor. Incluye accesorios adheridos en poste para la conexión aérea. Distancia aproximada.				
5.4.2	Bajante en tubo galvanizado de 1,1/2" adherido al poste para alojar acometida principal de conexión hasta caja para alojar medidor. Incluye curvas, capacete, elementos de fijación y zunchada al poste.	m	10.0	\$1.273.630	\$1.654.575
5.4.3	Caja de 60*60 tipo lonchera para alojar medidor con un totalizador de 20 amperio tipo industrial y taco tipo riel de 2*30 amperio. Incluye conexión de acometida hasta entrada de totalizador. Incluye elementos de fijación de la caja a la pared donde se instalará el nicho (no incluye medidor ni obra civil)	un	1.00	\$271.337	0
5.4.4	Pase en cable (2*8+1*8N+1*8T) AWG tipo THHN desde bornera de medidor hasta tableros de circuitos de la cancha.	m	2.50	\$114.090	\$182.185
5.4.5	Tubo EMT de 1,1/2" desde caja de medidor hasta tablero de circuitos de la cancha donde va alojado el cable de conexión. Incluye terminales para sujeción a las cajas. Marcación con pintura de acuerdo a RETIE	m	2.00	\$120.148	\$239.996
5.4.6	Tablero de 12 circuitos de línea de distribución bifásico con puerta para la cancha con 2 protecciones de 2*30 amperio. Incluye elementos de fijación del tablero a la pared donde se instalará el nicho.	un	1.00	\$4.613.907	\$4.613.888
5.4.7	Cable de cobre No. 4 desde barraje de tierra de caja e medidor hasta caja de 60*60 en piso y equipotencializador a la varilla de cobre de la caja.	m	8.00	\$589.088	\$735.463
5.5	Sistema de apantallamiento				
5.5.1	Suministro e instalación de puesta a tierra conformada por 4 varillas Cu-Cu * 2,4 m, 4 m de cable de cobre desnudo por varilla No. 2/0 y 5 tiros de soldadura, para la caja de medidor y para el apantallamiento.	un	1.00	\$1.229.813	\$1.229.775
5.5.3	Suministro e instalación de la punta captora de aluminio de 80 cm * 5/8" para el sistema de apantallamiento. Incluye base conector y conexión a conductor 8 mm	m	4.00	\$513.452	\$769.950
5.5.5	Suministro y armado de soldadura tipo Cadwell de 115 gr para interconexión entre cable cobre 2/0 y varilla de cobre enterrada dentro de las cajas de inspección de 60*60	un	6.00	\$234.270	\$156.200

Fuente: Oficina de Contratación INDER – SUCRE.

El contrato en términos generales se ejecutó en su totalidad, de acuerdo al presupuesto estipulado (\$334.942.910), la tabla anterior se relaciona, para verificar y evaluar si dentro de este se tuvo en consideración las redes eléctricas y

corroborando los hechos descritos, no solo se proyectó a ejecutar, sino que fue ejecutada, aunque se demuestra ajustes en algunos conceptos.

De una u otra manera, al momento de realizar la investigación posterior a los hechos (12 meses aproximadamente después de la entrega de la obra), se verificaron documentos, informes, actas, registros fotográficos, entre otros, se observó que la obra en mención fue entregada con sus respectivas instalaciones de luces eléctricas.

Como forma de complementar y analizar la situación del denunciante, dentro de los documentos que hacen parte del expediente, se encuentra dos (actas) firmadas por la veeduría ciudadana, ingeniero supervisor del INDER e ingeniero interventor del contrato, en donde se describe que la obra se le hizo el seguimiento, aclarando dudas e inconformidades, así como también se especifica en ella, la entrega del buen estado, cumplimiento y conformidad de la obra.

En visita realizada por este órgano de control al Municipio de El Roble, específicamente al sitio de la obra, en compañía del jefe de control interno y el secretario de planeación municipal de esta localidad, se nos manifestó que la cancha ha sido utilizada por parte de la comunidad para realizar diferentes torneos diurnos y nocturnos, dándole funcionalidad al escenario deportivo, sin embargo, se observó a fecha de la visita (febrero de 2022) una serie de situaciones que comprometen al estado de la obra, como es el deterioro a sus instalaciones, como es la redes eléctricas, malla nylon, postes metálicos, bordillos, como se demuestra en el registro fotográfico anexo al presente informe.

La obra a pesar de ser entregada a la veeduría del municipio, a esta no se le hace control ni mucho menos protección a sus instalaciones por parte de la Alcaldía Municipal de El Roble, como por parte del Instituto de Deporte Departamental, es necesario que estas entidades definan y establezcan el cuidado y mantenimiento del escenario deportivo, no obstante, que en el transcurso del tiempo que ha venido en funcionamiento está sufriendo deterioro de manera acelerada, así como establecer las causas que viene afectando su menoscabo, con el propósito de realizar los procedimientos administrativos del caso, así mismo este órgano de control realizará seguimiento continuo para verificar las medidas pertinente adoptadas para tal fin.

5.0 MATRIZ CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

No. DENUNCIA: D-1121-061

ENTIDAD O ASUNTO AUDITADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER

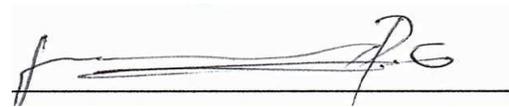
VIGENCIA: 2019.

No.	Descripción del Hallazgo	Cuantía Millones (\$)	Tipo de Hallazgos				
			A	F	D	P	S

Atentamente,



LUIS GABRIEL GALVAN PAYARES GONZALEZ
Auditor CGDS



JAIME LUIS PIZARRO
Auditor CGDS

ANEXOS – REGISTROS FOTOGRAFICOS

